

**Convocatoria
para ocupar un cargo
de consejera o consejero
en los consejos distritales
municipales para el proceso
electoral 2021**



RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA ESCRITA

Con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, párrafo primero y segundo, fracción I, 171, fracción III, 185 fracción VII y 193, fracción VI del Código Electoral del Estado de México; 77 y 83 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; en la base quinta, párrafo décimo octavo de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en la etapa "Del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita" de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021, columna plazos, se publican los resultados de la valoración del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita.

Jiquipilco

N. P.	Número de control de registro	Examen de conocimientos	Entrevista escrita
1	15-048-001	5.2	100
2	15-048-002	5.2	85.71
3	15-048-003	5.6	89.29
4	15-048-004	9.4	92.86
5	15-048-005	4	89.29
6	15-048-006	7.6	89.29
7	15-048-009	6.6	96.43
8	15-048-010	6	92.86
9	15-048-011	7.4	96.43
10	15-048-012	4.4	92.86
11	15-048-013	3.8	75
12	15-048-014	6.8	96.43
13	15-048-016	8.6	100
14	15-048-017	7	96.43
15	15-048-019	7.4	85.71
16	15-048-020	6.4	96.43
17	15-048-021	4.4	92.86
18	15-048-022	4.6	96.43
19	15-048-023	5.8	89.29
20	15-048-024	8.2	89.29
21	15-048-025	3.8	89.29
22	15-048-501	4.4	85.71
23	15-048-502	5	96.43
24	15-048-507	4.6	100
25	15-048-510	5.4	96.43

**Convocatoria
para ocupar un cargo
de consejera o consejero
en los consejos distritales
municipales para el proceso
electoral 2021**



IMPORTANTE

Posterior a esta publicación se aplicará el procedimiento previsto en la base octava de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en los párrafos decimo, undécimo y doceavo de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021.

NOTA:

1. El ingreso al concurso no es una promesa de trabajo; quienes participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas.
2. Ocasionará baja del concurso quien:
 - a) No asuma un comportamiento honesto, o no cumpla con las condiciones de operación del examen de conocimientos y entrevista escrita.
 - b) Cuando haga uso de cualquier medio electrónico, documental, se asista de terceros, o haga uso de cualquier otro elemento con la finalidad de beneficiarse indebidamente en el desempeño del examen de conocimientos y entrevista escrita.
3. En caso de que se presente documentación apócrifa, se procederá conforme a derecho.
4. Los resultados obtenidos en las diferentes etapas del concurso y la lista final de consejerías designadas por el Consejo General del IEEM serán definitivos.